

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS		CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		FECHA: 15/02/2013	
			VIGENCIA: 2013	

ACTA N° 049 de 2022	Fecha: 01 de noviembre 2022.	Hora Inicio: 10:15 Hora Final: 12:05	LUGAR: Sala de Juntas del Auditorio "Eduardo Carranza"
Objetivo de la Reunión: Sesión Extraordinaria N° 049 de 2022 del Consejo Académico.			
Responsable de la Reunión: Dr. Charles Robín Arosa Carrera – Rector.			

CONVOCADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	Asistió	
		SI	NO
CHARLES ROBIN AROSA CARRERA	RECTOR	X	
MÓNICA SILVA QUICENO	VICERRECTOR ACADÉMICO	X	
EDUARDO ZARATE	VICERRECTOR DE RECURSOS UNIVERSITARIOS	X	
OMAIRA ELIZABETH GONZALEZ GIRALDO	DIRECTORA GENERAL DE CURRÍCULO		X
MARCO AURELIO TORRES MORA	DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIONES		X
OMAR YESID BELTRAN GUTIERREZ	DIRECTOR GENERAL DE PROYECCION SOCIAL		X
ELVIS MIGUEL PEREZ RODRIGUEZ	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA	X	
CRISTOBAL LUGO LOPEZ	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGOPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES (E)	X	
FERNANDO CAMPOS POLO	DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN	X	
JAVIER DIAZ CASTRO	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS		X
LUZ MIRYAM TOBON BORRERO	DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	X	
	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE ESCUELA, DE DEPARTAMENTO Y DE INSTITUTOS		
NELSON OSWALDO BRICEÑO GAMBA	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE PROGRAMAS	X	
WILSON GIRALDO PEREZ	REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES	X	
ANDRES FELIPE GONZALEZ LASSO	REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES	X	
SAMUEL BETANCUR	ASESOR DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN	X	



	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 15/02/2013	
		VIGENCIA: 2013	

INVITADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	ASISTIÓ	
		SI	NO
JEISSON ANTONIO RODRIGUEZ	JEFE DE LA OFICINA DE ADMISIONES REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO	X	
LUZ AHIDIBEE BLANDON	COORDINADORA CENTRO DE IDIOMAS	X	

AGENDA: ORDEN DEL DÍA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 049 DE 2022

DESARROLLO DE LA AGENDA:

1. Llamado a lista y verificación del quórum

2. Lectura y aprobación del orden del día

3. Resoluciones Académicas

- 3.1 "Por la cual se establecen tiempos de dedicación a labores de Investigación, para una profesora de planta de la Universidad de los Llanos, durante el periodo comprendido entre el 8 de noviembre de 2022 hasta el 23 de diciembre de 2022".
- 3.2 "Por la cual se modifica las Resoluciones Académicas de nombramiento de jurados de las Facultades de Ciencias Económicas, Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, Ciencias Básica e Ingeniería y Ciencias Humanas y de la Educación".

4. Informe Dirección de Proyección Social.

5. Informe de la Representación Estudiantil ante el Consejo Académico.

6. Informe mesa académica (plan de bilingüismo)

7. Análisis comunicado emitido por el CEU.

8. Correspondencia.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico informa al Presidente de la Sesión - Dr. Charles Robín Arosa Carrera que existe quórum para sesionar, deliberar y decidir cómo se dispone en el reglamento.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA





El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico lee el orden del día e informa, que hay solicitud de inclusiones para la presente Sesión.

El Presidente de la Sesión comenta que el Asesor de la Oficina de Planeación va a presentar un informe acerca de su reunión en el SUE.

El Representante de los Estudiantes solicita se aplacen los puntos:

5. Informe de la Representación Estudiantil ante el Consejo Académico.
6. Informe mesa académica (plan de bilingüismo)
7. Análisis comunicado emitido por el CEU.

La Vicerrectora Académica menciona que con respecto al punto del informe de la mesa académica pide que se permita socializar lo sucedido y luego en otra sesión se dé la discusión, así mismo se requiere el retiro del punto 4. Informe Dirección de Proyección Social debido a que el Director General de Proyección Social está cumpliendo un compromiso Institucional inherente a su función, además el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas se excusa por temas médicos.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los consejeros el orden del día previsto para la sesión, con las novedades solicitadas.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el orden del día previsto para la sesión, con las novedades solicitadas.

3. RESOLUCIONES ACADÉMICAS

3.1 "Por la cual se establecen tiempos de dedicación a labores de Investigación para una profesora de planta de la Universidad de los Llanos entre el 8 de noviembre de 2022 hasta el 23 de diciembre de 2022"

La Vicerrectora Académica expresa que la Dirección General de Investigaciones por correo electrónico de fecha 4 de noviembre de 2022, informa que en Sesión Extraordinaria No. 016 del 4 de noviembre de 2022, el Consejo Institucional de Investigaciones avaló la asignación de horas para un proyecto de investigación externo durante el segundo periodo académico de 2022, para una profesora de planta de la Universidad de los Llanos en el marco de la convocatoria OCAD- Sistema General de Regalías 2020.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales comenta que la profesora Tatiana Suescun debe ser la investigadora principal del proyecto dado que fue un consenso entre los investigadores del proyecto.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 15/02/2013	
		VIGENCIA: 2013	

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los consejeros el proyecto de resolución académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el proyecto de Resolución Académica.

OBJETO: "Por la cual se establecen tiempos de dedicación a labores de Investigación para una profesora de planta de la Universidad de los Llanos entre el 8 de noviembre de 2022 hasta el 23 de diciembre de 2022".

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO: El Acto Administrativo se refiere a:

- *Establecer los siguientes tiempos de dedicación a labores de Investigación a una profesora de planta de la Universidad de los Llanos, durante el periodo comprendido entre el 8 de noviembre hasta el 23 de diciembre de 2022.*
- *Indicar que Los tiempos asignados en el artículo 1 deben estar considerados en el Plan de trabajo y hasta la culminación de las actividades del segundo periodo académico de 2022, el cual, deberá ser presentado por la profesora al Consejo de Facultad respectivo y son referencia para la evaluación de su desempeño.*
- *Vigencia.*

3.2 "Por la cual se modifica el artículo 1 de la Resolución Académica No. 141 de 2022".

La Vicerrectora Académica expresa que la Resolución Académica No. 141 de 2022, nombra jurados para el concurso público de méritos desarrollado por la Resolución Rectoral No. 0727 de 2022 y en referencia a los perfiles de la Facultad de Ciencias Económicas.

En ese sentido, la Vicerrectoría Académica solicita la modificación de la Resolución Académica No. 141 de 2022, debido a las novedades que se han presentado con los jurados evaluadores tanto a nivel pedagógico como disciplinar, para los perfiles 696 y 701 de la mencionada Facultad.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los consejeros el proyecto de resolución académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el proyecto de Resolución Académica.

OBJETO: "Por la cual se modifica el artículo 1 de la Resolución Académica No. 141 de 2022".

*



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL
FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO: El Acto Administrativo se refiere a:

- *Modificar el artículo 1 de la Resolución Académica No. 141 de 2022, el cual quedará, así:*

"ARTÍCULO 1. Objeto. Nombrar a las siguientes personas como jurados titulares para para el concurso público de méritos desarrollado por la Resolución Rectoral No. 0727 de 2022 y en referencia a los perfiles de la Facultad de Ciencias Económicas.

Indicar que En caso de ausencia o renuencia de los jurados titulares se podrá designar jurados suplentes del listado remitido por el Consejo de Facultad respectivo.

Determinar que de forma excepcional y por razones justificadas se podrá permitir la participación del jurado a través de medios tecnológicos, en todo caso, la sustentación de los aspirantes es presencial y pública

- *Vigencia.*

3.3 "Por la cual se modifica el artículo 1 de la Resolución Académica No. 143 de 2022"

La Vicerrectora Académica expresa que la Resolución Académica No. 143 de 2022, nombra jurados para el concurso público de méritos desarrollado por la Resolución Rectoral No. 0727 de 2022 y en referencia los perfiles de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales.

En ese sentido, la Vicerrectoría Académica solicita la modificación de la Resolución Académica No. 143 de 2022, debido a las novedades que se han presentado con los jurados evaluadores tanto a nivel pedagógico como disciplinar, para los perfiles 704, 705, 715, 717 y 718 de la mencionada Facultad.

El Presidente De La Sesión somete a consideración de los consejeros el proyecto de Resolución Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el proyecto de Resolución Académica.

OBJETO: "Por la cual se modifica el artículo 1 de la Resolución Académica No. 143 de 2022"

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO: El Acto Administrativo se refiere a:

- *Modificar el artículo 1 de la Resolución Académica No. 143 de 2022, el cual quedará, así:*

ARTÍCULO 1. Objeto. Nombrar a las siguientes personas como jurados titulares para para el concurso público de méritos desarrollado por la Resolución Rectoral No. 0727 de 2022 y en referencia a los perfiles de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales.

Indicar que En caso de ausencia o renuencia de los jurados titulares se podrá designar jurados suplentes del listado remitido por el Consejo de Facultad respectivo.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

Determinar que de forma excepcional y por razones justificadas se podrá permitir la participación del jurado a través de medios tecnológicos, en todo caso, la sustentación de los aspirantes es presencial y pública”.

- Vigencia.

3.4 “Por la cual se modifica el artículo 1 de la Resolución Académica No. 142 de 2022”

La Vicerrectora Académica expresa que la Resolución Académica No. 142 de 2022, nombra jurados para el concurso público de méritos desarrollado por la Resolución Rectoral No. 0727 de 2022 y en referencia los perfiles de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería.

En ese sentido, la Vicerrectoría Académica solicita la modificación de la Resolución Académica No. 142 de 2022, debido a las novedades que se han presentado con los jurados evaluadores tanto a nivel pedagógico como disciplinar, para los perfiles 700, 701, 702, 703, 721, 726 y 730 de la mencionada Facultad, sin embargo, se debe aclarar que el Consejo de Facultad no ha determinado el nombre del jurado para el perfil 703, por eso se solicita el aplazamiento del punto.

El Presidente De La Sesión somete a consideración de los consejeros la proposición presentada por la Vicerrectora Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada la Vicerrectora Académica en el sentido de aplazar el punto.

3.5 “Por la cual se modifica el artículo 1 de la Resolución Académica No. 138 de 2022”

La Vicerrectora Académica expresa que la Resolución Académica No. 138 de 2022, nombró los jurados para el concurso público de méritos desarrollado por la Resolución Rectoral No. 0727 de 2022 y en referencia a los perfiles de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación.

En ese sentido, la Vicerrectoría Académica solicita la modificación de la Resolución Académica No. 138 de 2022, debido a las novedades que se han presentado con los jurados evaluadores tanto a nivel pedagógico como disciplinar, para los perfiles 691, 693 y 694 de la mencionada Facultad.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los consejeros el proyecto de resolución académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el proyecto de Resolución Académica.

OBJETO: “Por la cual se modifica el artículo 1 de la Resolución Académica No. 138 de 2022”.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL
FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO: El Acto Administrativo se refiere a:

- *Modificar el artículo 1 de la Resolución Académica No. 138 de 2022, el cual quedará, así:*

"ARTÍCULO 1. Objeto. Nombrar a las siguientes personas como jurados titulares para para el concurso público de méritos desarrollado por la Resolución Rectoral No. 0727 de 2022 y en referencia a los perfiles de la Facultad de Ciencias Económicas.

Indicar que En caso de ausencia o renuencia de los jurados titulares se podrá designar jurados suplentes del listado remitido por el Consejo de Facultad respectivo.

Determinar que de forma excepcional y por razones justificadas se podrá permitir la participación del jurado a través de medios tecnológicos, en todo caso, la sustentación de los aspirantes es presencial y pública

3.6 "Por la cual se definen jornadas, número de cupos regulares y especiales de admisión para aspirantes a programas de pregrado presenciales en los campus Barcelona, San Antonio y Boquemonte para el Primer Período Académico de 2023 "

El Jefe de la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico expresa que el Numeral 11 del Artículo 22 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021 -Estatuto General, establece como función del Consejo Académico: *Definir el número de cupos de cada uno de los programas académicos ofertados por la Universidad."*

El Decreto No. 4790 de 2008 del Ministerio de Educación Nacional, establece las condiciones básicas de calidad del programa de formación complementaria de las Escuelas Normales Superiores; el artículo 2 de dicha norma señala que el programa de Formación Complementaria comprende: (i) Educabilidad, (ii) Enseñabilidad, (iii) Pedagogía y (iv) Contextos.

El Artículo 7 del Decreto No. 4790 de 2008 del Ministerio de Educación Nacional, establece que "*con el fin de facilitar el reconocimiento por parte de las Instituciones de Educación Superior de los saberes y competencias desarrolladas por los educandos dentro del programa de formación complementaria el plan de estudios de este deberá estructurarse en créditos académicos"*

El Acuerdo Superior No. 002 de 2020, reglamenta la admisión y el reconocimiento de saberes y competencias, desarrolladas por los educandos de los programas de formación complementaria egresados de las Escuelas Normales Superiores, a los programas de Licenciatura de la Universidad de los Llanos.

El Presidente de la Sesión indica que se debe analizar el tema de los cupos desde los Consejos de Facultad, y por esta razón para una próxima sesión se pueda tratar el tema.

El Jefe de la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico explica que, si se va a realizar alguna modificación al número de cupos a ofertar, este ajuste debe informarse al MEN.



El Asesor de la Oficina de Planeación argumenta que no se puede homogenizar la población de Villavicencio, para con el resto de población de la región.

El Representante de los Directores de Programa considera que debe tenerse en cuenta la calidad de la educación de los admitidos, teniendo en cuenta que el objetivo del proceso es la permanencia y la graduación en la región.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales opina que debe generarse una nueva política de admisión para la Universidad.

El Presidente de la Sesión reflexiona que se pueden fomentar unos cupos especiales para las regiones por programas, aunque realmente este tema debe analizarse y discutirse desde los Consejos de Facultad y así mismo, desde estos Consejos debe estudiarse cuál puede ser la nueva oferta para la sede Granada, para de esta manera poder gestionar los recursos a través del Gobierno Nacional y así poder responder a las necesidades de la región.

El Representante de los Estudiantes pregunta, si los cupos de régimen especial están regulados por alguna norma.

El Jefe de la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico responde que los cupos de régimen especial están regulados por un Acuerdo Superior.

El Representante de los Estudiantes solicita se tengan en cuenta las estrategias del PREU para disminuir el índice de deserción.

El Presidente de la Sesión manifiesta que se deben organizar grupos de trabajo para conocer las observaciones de la propuesta de modificación de cupos especiales. se somete a consideración de los Consejeros el proyecto de Resolución Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el proyecto de Resolución Académica.

OBJETO: "Por la cual se definen jornadas, número de cupos regulares y especiales de admisión para aspirantes a programas de pregrado presenciales en los campus Barcelona, San Antonio y Boquemonte para el Primer Período Académico de 2023".

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO: El Acto Administrativo se refiere a:

- *Definir las jornadas, número de cupos regulares y especiales de admisión para los aspirantes a los programas de pregrado presenciales de la Universidad de los Llanos ofrecidos en Villavicencio y Granada en las sedes Barcelona, San Antonio y Boquemonte, incluyendo los cupos a los programas*



de Licenciatura para egresados del ciclo de formación complementaria de las Escuelas Normales Superiores, para el Primer Período Académico de 2023.

- Establecer las siguientes disposiciones en la oferta y los cupos de admisión:
 - i. La oferta académica se desarrolla de manera presencial en jornada única de lunes a sábado en horario mañana, tarde o noche según lo establecido por cada programa académico.
 - ii. El total de cupos establecidos por programa incluye diez (10) cupos para aspirantes a los programas de licenciatura que provengan del ciclo de formación complementaria de las Escuelas Normales superiores, en caso de quedar vacantes se otorgarán a los aspirantes regulares.
 - iii. El total de cupos contempla cupos regulares y cupos de admisión por categoría especial establecidos en el Acuerdo Superior No. 001 de 2015, Acuerdo Superior No. 004 de 2008 y Acuerdo Superior No. 009 de 2021, de la siguiente manera:
 - Tres (3) cupos para aspirantes pertenecientes a comunidades indígenas;
 - Un (1) cupo para aspirantes de departamentos donde no hay instituciones de educación superior;
 - Un (1) cupo para aspirantes de municipios de difícil acceso o con problemas de orden público y municipios PDET Macarena-Guaviare y Arauca;
 - Un (1) cupo para aspirantes reservistas de honor;
 - Un (1) cupo para aspirantes en situación de discapacidad;
 - Un (1) cupo para aspirantes deportistas destacados;
 - Un (1) cupo para aspirantes víctimas de la violencia o del desplazamiento forzado;
- Un (1) cupo para aspirantes pertenecientes a la población negra, afrocolombiana, raizal, palenquera y ROM.
- Vigencia.

4. INFORME MESA DE CONCERTACIÓN

La Vicerrectora Académica indica que uno de los temas que está en revisión es la inscripción obligatoria de los módulos de inglés para poder inscribir los cursos regulares del plan de estudio

El Presidente de la Sesión considera que para poder generar la restricción el tema debe ser analizado y decidido por el Consejo Superior. Aunque es claro que quien debe regular el bilingüismo es el Consejo Académico, otro tema que debe estudiarse es la posibilidad de realizar los módulos de inglés en el marco de la gratuidad.

La Coordinadora Académica del Centro de Idiomas informa que los estudiantes pierden los módulos de inglés más por inasistencia que por bajo rendimiento.

El Representante de los Estudiantes opina que los estudiantes no están de acuerdo con pagar los cursos de inglés, pero si podemos acogernos al contexto Nacional.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 15/02/2013	
		VIGENCIA: 2013	

El Presidente de la Sesión reflexiona que no todas las Universidades Publicas tienen el inglés gratuito y sobre todo cuando necesitan estos niveles de inglés para graduarse.

La Vicerrectora Académica considera que puede otorgarse la viabilidad de gratuidad para los módulos de inglés por una sola vez, sin embargo, los estudiantes piden que sea gratuita la cantidad de veces que lo necesite el estudiante.

El Presidente de la Sesión manifiesta que la mesa de concertación para el tema de bilingüismo puede seguirse trabajando en pro de generar propuestas, en ese sentido, se solicita a la Vicerrectoría Académica un informe sobre los beneficios que se les otorgan a los estudiantes, por lo tanto, el Consejo Académico se da por enterado del tema.

5. INFORME DEL ASESOR DE PLANEACION SOBRE EL ENCUENTRO SUE

El Asesor de la Oficina de Planeación informa que del 25 al 27 se participó en el encuentro SUE cuyo tema principal fue informar a las IES acerca del proyecto "formación de un ciudadano global", el cual impacta tanto el tema académico como el financiero de las Universidades.

El Presidente de la Sesión menciona que técnicamente todas las Universidades tienen las mismas problemáticas como por ejemplo la contratación de personal, para lo cual la Universidad está tratando de regularizar el tema mediante la norma, respecto a la convocatoria de docentes de planta para la vigencia 2023 se va a lanzar una nueva.

El Asesor de la Oficina de Planeación reflexiona que para que la Universidad pueda responder a la propuesta del SUE, la Institución debe sacar adelante el proyecto de estructura organizacional.

El Presidente de la Sesión manifiesta que es importante propender por flexibilizar los procesos Institucionales, se está buscando en el presupuesto para llevar a cabo la convocatoria de profesores de planta para la vigencia 2024, así como las reformas normativas necesarias para poder actualizar y dar dinamismo a la Institución, en ese sentido el Consejo Académico se da por enterado del tema.

6. CORRESPONDENCIA.

La Vicerrectora Académica manifiesta que se procederá a la revisión de los temas de correspondencia mediante comisión, donde se tendrán en cuenta los lineamientos ya establecidos por este Consejo al respecto, los cuales hacen parte integral de esta acta, por lo tanto, las decisiones tomadas en el seno de esta comisión se entienden avalados por el pleno del Consejo Académico en el marco de la Sesión Extraordinaria N° 049 de 2022, se somete a consideración de los Consejeros esta propuesta.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO:

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por la Vicerrectora Académica, en el sentido que se procederá a la revisión de los temas de

[Handwritten mark]



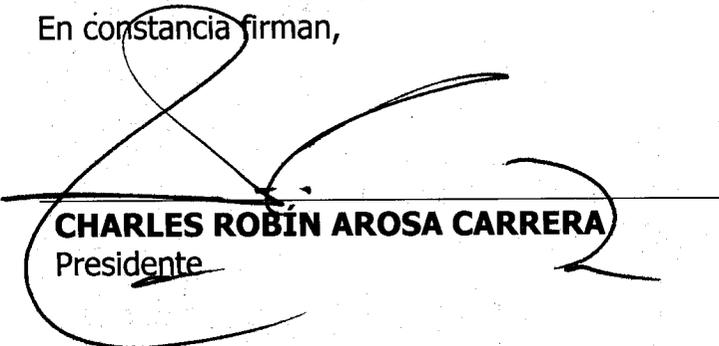
UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL
FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

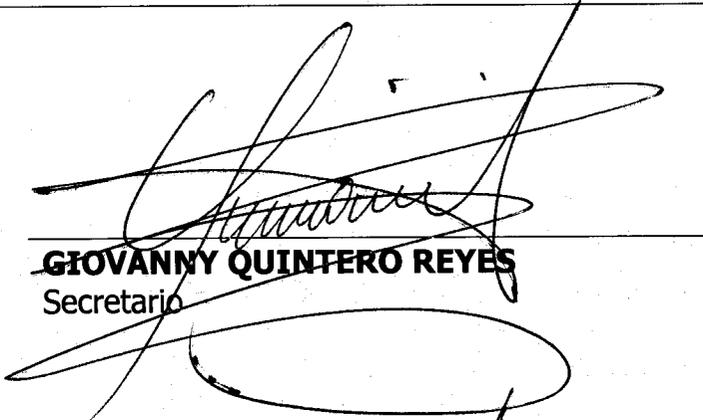
CÓDIGO: FO-GDO-05
VERSIÓN: 03 PAGINA:
FECHA: 15/02/2013
VIGENCIA: 2013

correspondencia mediante comisión, donde se tendrán en cuenta los lineamientos ya establecidos por este Consejo al respecto, los cuales hacen parte integral de esta acta, por lo tanto las decisiones tomadas en el seno de esta comisión se entienden avalados por el pleno del Consejo Académico en el marco de la Sesión Extraordinaria N° 049 de 2022.

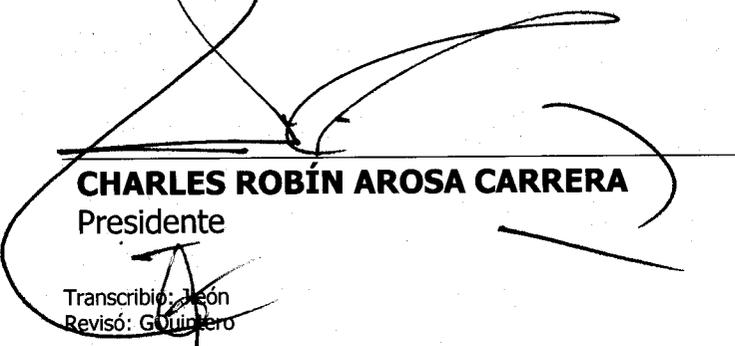
El Presidente de la Sesión manifiesta que, siendo las 12:05 horas se finaliza la Sesión Extraordinaria N° 049 de 2022.

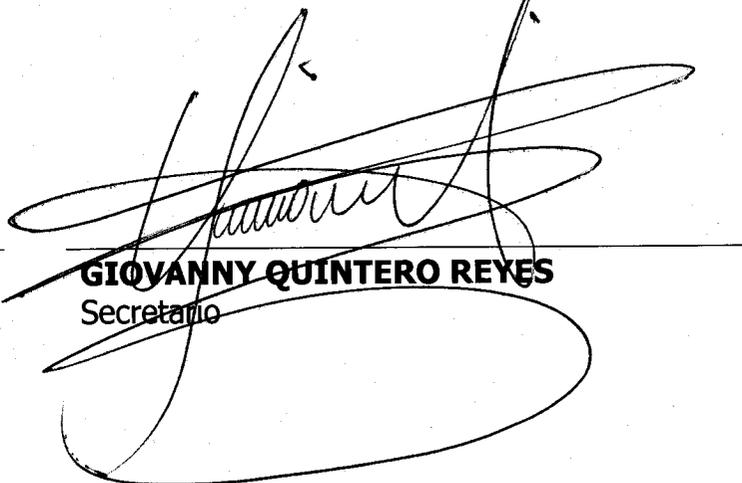
En constancia firman,


CHARLES ROBÍN AROSA CARRERA
Presidente


GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

La presente Acta se aprueba en la Sesión Extraordinaria N° 026 del 23 de mayo de 2023, siendo Presidente y Secretario


CHARLES ROBÍN AROSA CARRERA
Presidente


GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

Transcribió: León
Revisó: Quintero